

ÁREAS DE FORMACIÓN

Asignaturas Fundamentales

Introducción al Derecho I, II
Derechos Humanos
Metodología de Investigación Jurídica I, II
Filosofía del Derecho
Derecho Civil I, II, III, IV
Derecho Registral I, II, III, IV, V
Introducción al Derecho
Derecho Informático I,
Derecho Notarial I, II
Derecho Tributario I, II
Derecho Catastral
Derecho Comercial I, II
Derecho Procesal I, II
Derecho Administrativo I, II
Folio Electrónico y Técnicas de Inscripción Registral
Registro de Propiedad Horizontal
Registro de Ordenes Judiciales
Registro de Bienes Muebles y otros Registros
Responsabilidad Penal del registrador y del Notario.
Opción al Trabajo de Graduación

Asignaturas Culturales

Lenguaje y Comunicación en Español
Lenguaje y Comunicación en Inglés
Historia de Panamá en el mundo Global
Geografía de Panamá
Sociedad, Medio Ambiente y Desarrollo
Historia de las Relaciones de Panamá con los Estados Unidos I, II
Optativa I, II

DIRIGIDO A:

Diversas Instituciones del Estado.
Empresa privada.
Notarios
Bancos Públicos y Privados
Comerciantes
Industriales
Firma de Abogados y
La ciudadanía en general.

REQUISITOS PARA ADMISIÓN Y MATRÍCULA DE PRIMER INGRESO

1. Inscripción:

Pago de B/.30.00
Créditos de 10° y 11°
Foto tamaño carnet.
Copia de la cédula.

2. Documentos, original y copia de:

Cédula.
Créditos de Pre-Media y de Media. Hasta el 12°.
Diploma de Bachillerato (Agropecuario, Ciencias, Comercio, Contabilidad, Gestión Institucional, Humanidades, Letras, Maestros y Pedagogos, Servicio, Tecnológico General y Turismo).
Se exceptúan los técnicos.
Una fotografía tamaño carnet.
Una carpeta de 8½" x 14" color manila.

3. Además:

Obtener un índice mínimo de 1.00 en las Pruebas de Admisión (Psicológica, PCA y PCG).
Asistir al Programa General de Inducción a la Vida Universitaria: "Conoce tú Universidad" y al Curso de Ética.

Entregar todo una vez aprobadas las pruebas a solicitud de la oficina de admisión.

Decano

Dr. Hernando Franco Muñoz

Vice Decano

Mgter. Francisco Flores Villa

Secretaria Administrativa

Lcda. Judith Loré

Director de Admisión

Mgter. Camilo Rodríguez Quirós

Horario de Atención

8:00 a.m. a 12:00 m.d.

1:00 p.m. a 4:00 p.m.

UNIVERSIDAD DE PANAMÁ FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS



2 Años y medio

TÉCNICO

EN DERECHO REGISTRAL

ANTECEDENTES DE LA CARRERA TÉCNICO EN DERECHO REGISTRAL



El Registro Público fue creado mediante Ley 13 de 27 de enero de 1913; y después con la Ley 3 de enero de 1999, se crea la entidad autónoma denominada Registro Público de Panamá.

Al crearse la carrera Técnica en Registro Público, a partir del verano de 1980, se advirtió la necesidad de contar con un material básico de referencia sobre esta materia que sirviera de orientación en algunas asignaturas fundamentales que integran el plan de estudios de dicha carrera.

FUNDAMENTO LEGAL

El Consejo Académico N°17-94 celebrado el 18 de mayo de 1994 aprobó la apertura de la Carrera de Técnico en Registro Público. Sus planes de estudios han contribuido al desarrollo en diferentes sectores: económicos, comerciales e industriales, como a los profesionales del Derecho, así como a los ciudadanos, en general. Actualizando las Doctrinas, leyes, en beneficio de la sociedad panameña y la comunidad jurídica.

El Consejo de Facultades de Ciencias Sociales y Humanísticas N° 01-10 CF-CSH, del 4 de febrero de 2010, aprobó la reapertura de la carrera del Técnico en Registro Público para la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

JUSTIFICACIÓN

La actual carrera de Técnico en Derecho Registral surge debido a la necesidad de contar con profesionales con grados académicos que cumplan con todas las competencias que les permita insertarse además del propio Registro Público de Panamá, en diversas instituciones del Estado, así como en las empresas privadas.

Este programa va dirigido a diferentes grupos como las: firmas de abogados; Notarios; bancos públicos como privados; instituciones del Estado, a los comerciantes, industriales y ciudadanos en general.

Esta carrera es demandada tanto por el sector público como el privado; los órganos del Estado, ministerios, municipios y demás oficinas públicas.

CAMPO LABORAL

Registro Público, de Panamá;
Instituto Panameño Autónomo Cooperativo (IPACOOOP),
Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI),
Los Municipios,
Dirección General de Propiedad Industrial (DIGERPI),
Dirección Nacional de Derecho de Autor,
La Dirección General de Registro Público de Propiedad de Naves de la Autoridad Marítima de Panamá,
Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial; (MIVIOT)
Autoridad de Aeronáutica Civil y bancos estatales;
El Sector Privado: bancos, financieras, y empresas o agencias de bienes raíces

OBJETIVO GENERAL

Capacitación de los estudiantes en los conocimientos jurídicos sobre el Derecho Registral, Notarial y Inmobiliario; y en los procesos establecidos por la Ley sobre documentación y registro de las personas naturales y jurídicas.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Orientar en el manejo de equipos de las computadoras, tecnología y de la información en beneficio de los usuarios.
- Capacitar en las áreas de formación de las materias académicas que están relacionadas con el Derecho Registral.
- Promover la formación e investigación sobre el derecho registral, notarial e inmobiliario

PERFIL DE INGRESO A LA CARRERA

El interesado en adquirir el título debe poseer:

Comprensión y análisis de textos.

Buena expresión oral y escrita.

Capacidad de síntesis y argumentación.

Habilidad para la resolución de problemas y toma de decisiones.

Disposición para el trabajo en equipo.

Destreza en el manejo de herramientas informáticas.



Instagram:
facultadderechoupma